



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019-2021



Dependencia: Dirección General de Salud Pública Municipal

Área: Dirección de Sanidad Municipal

Trámite: Servicios de control animal:
Alimentación de mascotas.
Desparasitación incluye garrapaticida.
Esterilización de mascotas
Estancia por captura
Sacrificio Humanitario
Transporte por captura
Adopción de mascotas
Cremación

Clave del Trámite: DS-007

Caso en que se da el servicio: A quien lo solicite

Responsable: Directora de Sanidad

Fundamento Legal: Artículo 2, fracción I, II, III, IV, y V, artículo 4 fracción IV, y V; artículo 13 fracción I, II, III, artículo 14, artículo 15 fracción I, II, IV, V, y VI; artículo 16. Art. 17, art. 89 fracción II del Reglamento de Salud Municipal. Ley de Ingresos art. 32, fracción IX incisos 1 al 8.

Formatos: Libro de registro y recibo de pago.

Lugar de atención: Ave. Ocampo #1167 Ote. Col. Centro, Torreón Coahuila.

Teléfono: 871 7 13 47 80
871 2 42 75 40 Solo WhatsApp

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

Requisitos: Presentar recibo de pago
Esterilizaciones: La mascota debe tener ayuno de 8 horas mínimo, no preñadas, no amamantando.

Adopción: Presentar copia INE y firmar carta compromiso.

Datos anexos: Cubrir cuota de recuperación, sujeto a existencia de material.

Monto de los derechos: Adopción sin costo
\$100.00 Estancia en Centro Canino
\$ 50.00 Alimentación de mascotas por día
\$ 100.00 Desparasitación incluye garrapaticida
\$ 250.00 Cremación de mascotas.
\$ 50.00 Transporte por captura.
\$ 160.00 Sacrificio de mascotas
\$286.00 Esterilización de mascotas.

Tiempo de respuesta: Inmediato.

Vigencia del Trámite: N/A

Información Adicional:

Correo Electrónico: torreonsalud@gmail.com

Sitio web: Facebook: /saludpublicatrc
Twitter: @saludpublicatrc

Recursos de Impugnación: Ley de Procedimiento administrativo para el Estado de Coahuila.
Ley de responsabilidades de los Servidores públicos estatales y municipales del estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Municipal de salud capitulo uno actos de inconformidad art. 122 al 135.
Presentar queja ante contraloría Municipal.